

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES
122/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Kenia López Rabadán, quien se ostenta como Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	7538

Documentales que se recibieron el dieciséis de abril del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diecisiete de abril de dos mil veintiséis.

I. Manifestaciones tercera interesada.

Visto el escrito y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual desahoga la vista ordenada el veintitrés de febrero de este año, en su carácter de tercera interesada; al respecto, realiza manifestaciones que a su derecho convienen en relación con esta controversia constitucional.

Lo anterior, en términos de los artículos 10, fracción III, 11, párrafo primero y 26, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Representación.

En virtud que se adjunta la documental correspondiente a la designación de la promovente, se reconoce su representación en relación con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión¹.

III. Domicilio, delegados y pruebas.

¹ En términos de la documental que al efecto exhibe y de conformidad con el artículo 23, numeral 1, inciso I) de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, que establece:

Artículo 23.

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...).

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 122/2026

Con fundamento en los artículos 5, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la citada Ley Reglamentaria, la promovente señala domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designa como delegados a las personas que menciona y ofrece como pruebas la documental que acompaña a sus manifestaciones, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia.

IV. Acceso a expediente electrónico.

Respecto de la solicitud de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión relativa al acceso al expediente electrónico, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que los delegados que menciona cuentan con firma electrónica vigente; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario **8/2020**, se **acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a éste, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero del mencionado Acuerdo General **8/2020**.

V. Traslados.

De conformidad con el artículo 10, fracción IV de la Ley Reglamentaria, así como lo establecido en el artículo 66, segundo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, quedan a disposición de la parte actora y la Fiscalía General de la República, el escrito de manifestaciones y su anexo, los cuales pueden ser consultados en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VI. Notifíquese.

Por lista, por oficio al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, así como electrónicamente al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

Cumplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa,**

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 122/2026

quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de diecisiete de abril de dos mil veintiséis, dictado por la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, en la controversia constitucional **122/2026**, promovida por el Poder Ejecutivo Federal. Conste.
SRB/MESH/DAAG. 6

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2026T22:13:39Z / 23/04/2026T16:13:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5c b4 a7 a8 5c d6 49 65 64 40 4c da ec 3c b6 46 2e 1b 88 52 2c 6c f2 81 96 85 df 48 8d 1e 15 1a 54 3b f3 a2 f7 2b 26 9b 4f 84 6b de 26 d0 52 bb b3 a0 60 28 24 30 54 e9 46 ce c1 0e bd 39 df de 00 02 1d 79 de 26 27 30 96 d3 20 20 2d ba d5 25 dd 9c c6 98 8a 90 98 62 f8 d7 40 3e 5d 64 c9 1c 95 99 8e 8d 52 87 5a f1 ef 3c a9 a3 b2 4d fe 0c c1 85 ba 41 e3 31 9b 9c 57 54 31 43 a9 d9 75 73 15 bb b9 7f d1 af 3d c6 a3 54 58 1a 77 12 d8 ed 94 97 4a c2 31 52 34 88 98 e1 a4 0b 08 dc 2a 7a 7e a5 58 53 17 3c ef 4c 26 3f 76 2c e3 7c b8 c3 a1 bf 21 b0 b3 75 60 63 bf 87 c9 f0 d0 f4 e3 b5 87 c9 e9 90 dc 41 5d 50 cb a3 b7 cf b0 6c 07 ab fc c6 b9 ac 70 84 f8 30 41 19 ba 7f 50 c7 a9 f7 83 f6 94 92 57 21 ae 5e f4 c7 4f 1a cd 5d fc da 98 34 49 b5 c2 1a f1 3d b0 88 7e ca fb be 83 d0			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2026T22:13:40Z / 23/04/2026T16:13:40-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OSCP	636a6673636a6e000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2026T22:13:39Z / 23/04/2026T16:13:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1394711			
	Datos estampillados	AB10A776EC07B6F8B956D03EEBFD68B2BDDF5EF9A17B565387A94B744EB665B56820			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2026T02:25:09Z / 22/04/2026T20:25:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		93 b1 6e 6e bb 13 5b 70 ab e7 38 79 3b 68 8a 7d 1b 17 2a 9a 13 13 5c d3 d2 ab bc 1c c7 44 ae 7d fe 98 90 5e 3d 2e f0 9d b0 7c 74 d2 34 14 fb f3 5a 91 61 36 5d 9b 8a de 5b 2e 2e 62 84 f8 b6 ac f0 58 02 68 51 63 9a 3b d4 43 04 49 eb 6a 2d fd b2 ff f3 12 46 a3 99 03 0f 1c 6d c8 18 01 83 21 5d bd d4 63 c0 48 36 56 23 95 54 b9 10 26 c0 e2 e3 7a f3 37 3e f8 28 d2 70 a7 58 ca a9 af 77 2c 70 4e 0d 0d 9d 59 c2 bd e7 59 83 0e 94 e0 44 01 91 ff 4a 72 c6 69 80 6a 86 f0 e0 03 94 93 b1 52 e8 5d 3f db 68 6c b6 0f 91 f9 b0 20 4c 87 45 cf f7 be ac a5 52 9f da 98 d1 19 e5 f5 b4 1d 69 e3 22 21 ce 39 ec da 30 2e 4b ea ca af 29 33 8f 68 f1 83 96 bb b2 87 a6 4f 44 5d ce 08 fc f2 b6 d6 f5 76 b6 e3 12 06 ad 11 24 8f 43 d7 fa cf b6 a1 ab d6 b0 55 98 fc f0 95 ce 44 4f 34 af 5c 2b 48			
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2026T02:25:09Z / 22/04/2026T20:25:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACT del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a6632000000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/04/2026T02:25:09Z / 22/04/2026T20:25:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	1396079			
	Datos estampillados	E533328C6299E88CD30A9A449AFC060C2651CD29594046C5288537096DCD46D5EFA			